FUERZAS MILITARES DE COLOMBIAEJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 146-CENACYOPAL-2021

El Yopal (Casanare), Marzo (24) de 2021.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012 y en el Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro de la selección de MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. **146-CENACYOPAL-2021CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2.",*** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presentedocumento.

De conformidad con el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL -SANIDAD MILITAR, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública y que hacen parte integral de la misma.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO

El presente proceso que se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2.**

Los servicios que se prestarán se identifican según la clasificación UNSPSC así:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC" Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55101520	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios.	Medios Impresos	Publicaciones Impresas	Hojas o folletos de Instrucciones

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".*

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2. ANTECEDENTES

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE EJÉRCITO NACIONAL.

Para el presente proceso la CENAC REGIONAL YOPAL cuenta con antecedentes de contratos ejecutados durante las últimas vigencias, con objetos clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas solicitadas, lo que permite obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO	GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO

				UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
178-CENACYOPAL-SANIDAD-2020	178-CENACYOPAL-SANIDAD-2020	178DIGSA/CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2.	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD	1	$ 6.300.000	$ 6.300.000	ABONO EN CUENTA	A-02-02-008-009	(1) UNO	NO SE PRESENTARON SANCIONES	18/06/2020	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	15-11-2020	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 10%, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5%
238-	242-	SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 4036 BASPC 16 EN YOPAL ESM 4025 BASPC 18 EN ARAUCA Y SUS SATÉLITES	MINIMA	1	1	$ 6.000.000,0	$	ABONO EN CUENTA	A-2-0-4-7 - 3-10-	1	ACEPTABLE	3/10/2018	ESM YOPAL	31/12/2018	CUMPLIMIE NTO 10% Y CALIDAD 10%

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS – SECOP.

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
257/DMCAL/2019	No. 257- DMCAL-2019	DISMED CALI	MINIMA CUANTIA	EL SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRAFICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS SEGÚN DIRECTIVA PERMANENTE N° 5867 DE 2016 EN LA VIGENCIA DE 2019	1	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	06/05/2019	DISMED CALI	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%
10 9-	N o	D G S	M		1	1	$	$ 31	A	1	04	D G S	31	C U M

				DISEÑO, EDICIÓN, PRE – PRENSA, FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN OFFSET DE PUBLICACIONES, COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR										
504-DISAN-DMSOC-	NO 495-DMSOC-EJC-	ESM SUMAPAZ	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE IMPRESOS DE LOS FORMATOS DEL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	1	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	ABONO EN CUENTA	1	27/02/2019	ESM SUMAPAZ	31/12/2019	CUMPLIMIENTO 10% Y CALIDAD 10%

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables disminuyendo los riesgos en la ejecución de los recursos, y así satisfacer a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y poder contratar **EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2.".**, teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Ejercito mediante la OAP No.1 sitúa los recursos para funcionamiento de los Dispensarios mediante el radicado No. 20203270114335 93. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19.

LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

De acuerdo con el direccionamiento estratégico, la misión del Dispensario Médico BASPC16, BASPC18 y sus satélites, es garantizar el apoyo de sanidad a las operaciones de la fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios. Así las cosas, si esta misión no está en la capacidad de asumirla directamente y con sus propios profesionales, infraestructura y recursos, la Dirección General de Sanidad militar como ente rector del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares este debe idear la manera de darle cumplimiento; por lo tanto es fundamental la contratación de aquellos bienes o servicios con los cuales no se cuenta directamente o que por circunstancias de fuerza mayor no se está en la capacidad de brindarlos.

EL dispensario médico BASPC 16 , requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS para los ESM BASPC No.16 EN Yopal, y sus satélites (BIRNO 44 en Tauramena y BITER 16 en el remanso),** en cumplimiento de su misión, Prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios fortaleciendo su

desarrollo integral, evitando que por falta de estos servicios pudiesen poner el peligro integridad y vida del paciente.
EL dispensario médico BASPC 18 requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS, para los ESM BASPC18 EN ARAUCA , y sus satélites ESM BIRAN BATALLON DE INGENIEROS N°18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO TAME ESM GMRPI GRUPO DE CABALLERIA N°18 GENERAL RAVEIZ PIZARRO SARAVENA**, en cumplimiento de su misión, Prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los miembros del Ejército Nacional de Colombia y sus beneficiarios fortaleciendo su desarrollo integral, evitando que por falta de estos servicios pudiesen poner el peligro integridad y vida del paciente.

Con el propósito de garantizar una eficiente prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud del Ejército Nacional en el Establecimiento de Sanidad Militar, es indispensable el suministro de impresos para las diferentes dependencias del DISMED y dar una atención oportuna a los usuarios. Ya que este tipo de documentos son parte fundamental en el diario desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales realizadas en las dependencias. Es de gran importancia tener en cuenta que el 80% de estos formatos requeridos son aquellos que se necesitan para realizar de manera correcta el diligenciamiento de la historia clínica del personal de afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el restante 20% son para labores administrativas tales como la recepción de PQRSF para poder cuantificar el grado de satisfacción en la prestación del servicio a nuestros usuarios.

El Establecimiento de Sanidad Militar y sus Satélites recibe en sus instalaciones a usuarios y personal de médicos y paramédicos diariamente para la prestación de los servicios de salud, de igual manera existen áreas de procedimientos quirúrgicos, de consulta externa y área administrativa, que requieren del suministro de impresos de nivel hospitalario y de oficina, lo cual contribuye al cumplimiento de la misión y visión del Dispensario Médico de ofrecer servicios médicos con calidad a todos nuestros

afiliados y sus beneficiarios, y con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1995 de 1.999 y demás normatividad vigente por medio de las cuales se establezcan las normas para el manejo de la Historia Clínica , el Dispensario Médico de Yopal y Arauca debe efectuar un proceso de contratación que le permita en tiempo oportuno adquirir el suministro de todos aquellos formatos impresos y documentos que sean necesarios para que el personal médico y asistencial puedan describir de forma secuencial y cronológica la evolución y atenciones que necesita cada paciente para su tratamiento.

El Establecimiento de Sanidad Militar y sus Satélites, para dar cumplimiento a su objeto misional, debe garantizar por todos los medios el normal funcionamiento de todas sus dependencias a efectos de que cada una de éstas ejecuten en forma eficaz las labores asignadas; por lo tanto se hace importante dotarlas con los elementos necesarios como talonarios de fórmulas médicas, consentimiento informados, formatos de evolución y control de procedimientos, planillas, hojas de remisión y demás documentos indispensables para la ejecución de las actividades a realizar.

Con la adquisición de los elementos requeridos se dará cumplimiento a las labores y actividades asignadas a cada uno de los servidores y contratistas, a efectos de brindar una mejor atención a la comunidad en razón a que cuentan con las herramientas indispensables para desarrollar y llevar a feliz término los procesos cuyo compromiso han adquirido, en razón a que el cumplimiento de éstos conlleva a facilitar la comunicación y el buen desempeño de las funciones de los servidores públicos

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR:

LOTE No. 1 CASANARE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-009-01				SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION				**100%**	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL - YOPAL - TAURAMENA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL PRENATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO INSCRIPCION Y SEGUIMIENTO AL CURSO PREPARACIO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO COMPROMISO E INGRESO RIA MATERNO PERINATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ASESORIA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE UNA CARA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A

7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGÚN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	0	1	1	55101520	2000055	N/A
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A

17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A

28	**89121**	**SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS**	**PAQUETE POR 500**	**0**	**1**	**1**	**55101520**	**2000055**	**N/A**
29	**89121**	**SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA**	**PAQUETE POR 500**	**0**	**1**	**1**	**55101520**	**2000055**	**N/A**
30	**89121**	**SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA**	**PAQUETE POR 500**	**0**	**1**	**1**	**55101520**	**2000055**	**N/A**
31	**89121**	**SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA**	**PAQUETE POR 500**	**0**	**1**	**1**	**55101520**	**2000055**	**N/A**
32	**89121**	**SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA**	**PAQUETE POR 500**	**0**	**1**	**1**	**55101520**	**2000055**	**N/A**

LOTE No. 2 ARAUCA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**	**PORCENTAJE**
A-02-02-02-008-009-01		**SERVICIOS DE EDICION, IMPRESIÓN Y REPRODUCCION**	100%

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**ESM 4025 ARAUCA**	**ESM 4026 TAME**	**ESM 2025 SARAVENA**
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1

2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1

		CARAS DOS FOLIOS										
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGÚN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1

13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1

20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 100	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1

28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA	PAQUETE POR 500	0	1	1	55101520	2000055	N/A	1	1	1

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION;SERVICIOS DE EDICION, EDICION Y REPRODUCCION;SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	ESM BASPC 16	3,100,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION;SERVICIOS DE EDICION, EDICION Y REPRODUCCION;SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	ESM BIRNO 44	1,000,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM BASPC 18	1,000,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM BIRAN	600,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM GMRPI	600,000.00
TOTAL				**6,300,000.00**

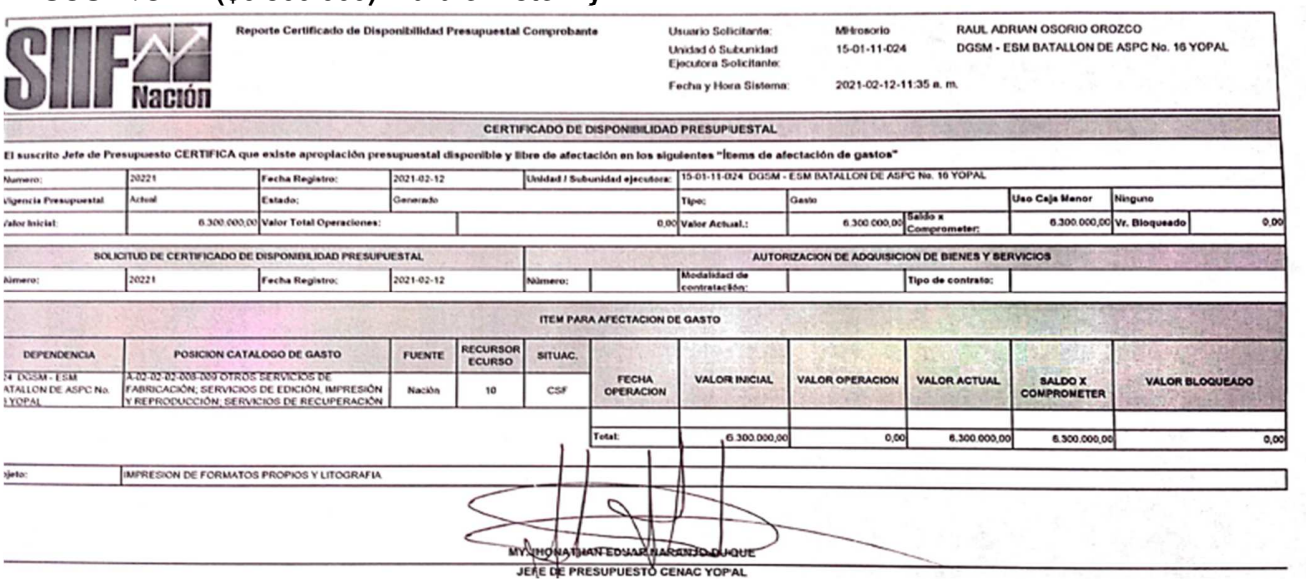
PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

La apropiación presupuestal disponible para la unidad centralizada para el presente proceso es la siguiente:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION;SERVICIOS DE EDICION, EDICION Y REPRODUCCION;SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	ESM BASPC 16	100%	3,100,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION;SERVICIOS DE EDICION, EDICION Y REPRODUCCION;SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	ESM BIRNO 44	100%	1,000,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM BASPC 18	100%	1,000,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM BIRAN	100%	600,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM GMRPI	100%	600,000.00
TOTAL					**6,300,000.00**

La Sección de Presupuesto de la CENAC REGIONAL YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**20221** del 12 de Febrero de 2021, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.300.000). Para el Lote 1 y 2.**



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfrosorio — RAUL ADRIAN OSORIO OROZCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-024 — DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-12-11:35 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	20221	Fecha Registro:	2021-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-024 DGSM - ESM BATALLON DE ASPC No. 16 YOPAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.300.000,00	Saldo x Comprometer:	6.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	20221	Fecha Registro:	2021-02-12

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
4 DGSM - ESM ATALLON DE ASPC No. LYOPAL	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	6.300.000,00	0,00	6.300.000,00	6.300.000,00	0,00

jeto: IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS Y LITOGRAFIA

MY. JHONATHAN EDUAR BARON DUQUE
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC YOPAL

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (solo, si aplica):

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario de referencia utilizando la siguiente condición:

- Si el porcentaje de dispersión es inferior al 22,62% (siendo este la mitad del promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- Si el porcentaje de dispersión está entre el 22.63% y el 45.24% (siendo este último del promedio de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana entre el menor valor y el promedio.

- Si el porcentaje de dispersión es superior al 45.25%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTI-DAD	% DE DISPERSIÓN	MÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
		Lote 1 Departamento de Casanare primeros ítem 1 al 32. **Lote 2 Departamento de Arauca segundos ítem 1 al 28.**						
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL PRENATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325

2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO INSCRIPCION Y SEGUIMIENTO AL CURSO PREPARACIO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO COMPROMISO E INGRESO RIA MATERNO PERINATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ASESORIA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE UNA CARA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	37	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	72,162	72,162
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	17	MENOR VALOR	89,250	89,250
7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN	PAQUETE POR 500	1	28	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	148,405	148,405

		PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS						
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGÚN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	1	101	PROMEDIO	391,458	391,458
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	1	115	PROMEDIO	182,324	182,324
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	1	143	PROMEDIO	168,590	168,590
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	68	PROMEDIO	180,023	180,023
20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770

21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	1	26	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	146,422	146,422
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	33	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	112,804	112,804
29	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	1	37	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	72,162	72,162
30	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	37	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	72,162	72,162
31	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
32	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325

		PAPEL BOND A DOBLE CARA						
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	38	MENOR VALOR	50,000	50,000
2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	86	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	145,207	145,207
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130
7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	82,917	82,917
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGÚN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	1	101	PROMEDIO	391,458	391,458
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL	PAQUETE POR 50	1	115	PROMEDIO	182,324	182,324

		QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS						
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	91	PROMEDIO	57,920	57,920
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	17	MENOR VALOR	89,250	89,250
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	17	MENOR VALOR	89,250	89,250
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	1	144	PROMEDIO	171,763	171,763
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	68	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	139,397	139,397
16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250

20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	1	67	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	69,583	69,583
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 100	1	102	PROMEDIO	57,600	57,600
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	1	37	MENOR VALOR	53,550	53,550
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	37	MENOR VALOR	53,550	53,550
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
TOTAL							6,637,086	6,637,086

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado para el **DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA**, se determina el precio de referencia para presentar propuestas en cantidad unitaria, por valor **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA SIETE MIL OCHENTA SEIS PESOS M/CTE ($6.637.086).**

No podrá superar el valor total dispuesto para presentar oferta para el **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, el cual corresponde a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA SIETE MIL OCHENTA SEIS PESOS M/CTE ($6.637.086)**, ni el valor unitario por cada ítem.

Notas aclaratorias:

1).Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos dispuestos en el formulario valoración de la propuesta económica, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total.

2).Este documento está disponible en los anexos del proceso para mejor visualización de los datos y descripciones que contiene.

3).Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "**JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA"** solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado del presente proceso.

4). Lo anterior teniendo en cuenta que la necesidad planteada por la CENAC supera el presupuesto asignado al proceso, pero se deja claro que una vez identificado o seleccionado el proveedor, el contrato a celebrar no superara bajo ninguna circunstancias el valor asignado para el LOTE 1 Y 2, el cual corresponde a **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000).**

5). Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo

6). La propuesta económica debe ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) con máximo dos decimales.

7). En caso que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA" o dejas en blanco o colocar cero.

8). Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

ALCANCE DE LA NECESIDAD y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR:

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades 1 en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000), El cual incluye impuesto y demás erogaciones, pero el real cubrimiento de la necesidad se determina en la ejecución del contrato, ya que en este momento es cuando se establecerán las cantidades exactas a adquirir y las limitaciones posteriores cuando ello ocurra.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…).

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas(…).

(…)En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…).

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el oferente deberá tener en cuenta, que al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes durante la ejecución del contrato.

2.4 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual

establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ASPECTO REGULATORIO:

Constitución Política de Colombia.

- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución No. 6302 de 2014 —Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Resolución 4519 de 27 de mayo de 2016 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 012 del 21 de septiembre de 2020 — Lineamientos .".
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Ley 1882 de 2018 —Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

3.1. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

3.1.1. ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública Electrónica y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos.

3.1.2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de referencia según estudio de mercado.
b. La presentación de más de un valor unitario para el mismo ítem en la propuesta Económica.
c. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems requeridos.
d. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
e. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
h. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o la invitación pública.
i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
j. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o de la promesa de sociedad futura la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
k. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por

si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.

l. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
m. Cuando la Administración considere necesario realizar una visita técnica a las instalaciones del oferente y se verifique que la información suministrada en la propuesta no es veraz.
n. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios Unión Temporal o el de la Promesa futura sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) años más de conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.
o. Cuando el documento de conformación del Consorcio de la Unión Temporal o el de la Promesa futura no se encuentre firmado por todos sus integrantes o no se allegue una vez requerida.
p. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso.
q. Cuando la garantía de seriedad de la oferta no sea presentada junto con la propuesta, requisito que no será subsanable, según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
r. Cuando la garantía de seriedad de la oferta no esté vigente desde la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.
s. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
t. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada conforme a los términos establecidos en la invitación pública, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración el proponente no la haya subsanado, en los términos que establece la ley.
u. Cualquier otra causa contemplada en la ley.
v. Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos que no cumplen con los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
w. Cuando dentro del plazo concedido para subsanar, los oferentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

3.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para aceptar la oferta, bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

b) Cuando no se presente oferentes al proceso de selección.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate a menor precio, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas.

Las propuestas deberán ser subidas en la plataforma de SECOPII, se invita a los proveedores que pretendan presentar su propuesta, que la misma deberá ser a través de esta plataforma bajo los requerimientos establecidos para su publicación, esto es la inscripción con debida antelación para suscribirse en dicho portal, además de tener en cuenta los diferentes manuales para el uso de la plataforma.

Siguiendo el link:

https://www.colombiacompa.gov.co/sites/ccepublic/files/cce_documentos/20170407guia_de registro proveedores.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Es responsabilidad del oferente haber realizado el proceso particular para la debida inscripción y uso del portal de Contratación SECOP II, para ello la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto manuales y guías para la presentación de las ofertasen.

RECUERDE: si no se encuentra previamente inscrito no podrá hacer uso de la plataforma y no podrá acceder a ella, esto deberá hacerlo con la debida anticipación.

La oferta será única y exclusivamente presentada a través del link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .

Sin embargo, de acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en la *"Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II"*, la Entidad Estatal debe establecer en los Documentos del Proceso un correo electrónico al cual los proponentes pueden enviar su oferta en caso de indisponibilidad del SECOP II, por lo tanto, solamente en esos específicos casos, los proponentes podrán entregar sus ofertas en los correos electrónicos

cenacyopal@gmail.com y cenacyopalsanidad@gmail.com, cenac.yopal@ejercito.mil.co

El idioma del presente proceso de selección será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente). No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y horas fijadas para su entrega **el sistema las rechazará de inmediato.**

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR, según el cual dicha propuesta permanece abierta para su evaluación y aceptación, so pena de hacer aplicable las sanciones que correspondan si el proponente se

retracta de su oferta, salvo que esa retractación obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

4.1. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4.2. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

ÚNICAMENTE EN EL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidos en cuenta aquellas que sean cargadas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

4.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con lo establecido

en el Anexo # 1 "Datos del proceso".

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

En el evento de que la plataforma no funcione adecuadamente y el oferente no pueda acceder al SECOP II, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR dará aplicación y acatará lo establecido en la GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, emitido por Colombia Compra Eficiente.

4.4. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse en la plataforma del SECOP II.

Concluido el anterior término, la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL - SANIDAD MILITAR no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda.

La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, **la Entidad puede modificar la invitación pública a través de adendas** expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. **La Entidad publicará las adendas en los días y horas hábiles.**

NOTA: Las observaciones a que se refiere el presente numeral deberán ser allegadas de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y **deberán ser realizadas en la plataforma del SECOP II.**

CAPÍTULO II

1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente y en la Ley 1882 de 2018. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

2. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Publica.

3. RECOMENDACIONES PARA LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

3.1. En la propuesta económica, el oferente deberá describir claramente los bienes y/o servicios e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar en caso de pertenecer al régimen común. LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá presentarse con la oferta.

3.2. Anexar la carta de presentación. En caso contrario no será evaluada.

3.3. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

3.4. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

3.5. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de las mismas.

3.6. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

3.7. Además, la propuesta económica deberá presentarse conforme al anexo de propuesta económica.

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

4.1. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

4.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo par a la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del

contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el caso de caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, el nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un

documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o l e permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR O EN IDIOMA EXTRANJERO. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 Y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille).

SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL M.D.N EJÉRCITO NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES. EN NINGUN CASO PODRA PRESENTARSE EL DOCUMENTO ORIGINAL DE APOSTILLAMIENTO CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL PROCESO, SE CONSIDERA UNA CAUSAL DE RECHAZO

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En ningún caso podrá presentarse el documento original de apostille con fecha posterior al cierre del proceso, se considera una causal de rechazo.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art.898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el

ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 Y 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Propuestas conjuntas y/o Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha

forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

NOTA 2: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse entre otros:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa' de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos a LA NACIÓN - MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir' el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o

hayan aportado SU experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y .expresa de LA NACIÓN - MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, en los términos del Contrato.

- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con LA NACIÓN - MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo": sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta

4.3. Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1.995/LEY 1474 DE 2011)

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

4.4. Formulario Pacto de Integridad.

El Proponente deberá presentar el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el Representante Legal.

4.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.

4.6. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad

social integral.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

a) **LAS PERSONAS JURÍDICAS** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal y/o contador público certificado, según corresponda, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que certifica.
b) **PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA**: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
c) **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
d) **CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA** deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
e) **PERSONA NATURAL:**

- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el contador público independiente, o en su defecto por el oferente y, adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago a ADRES.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten,

el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

Nota 1: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002

4.6 Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría: En atención al artículo 1 de la ley 1238 del 2008, articulo 60 de la Ley 610 del 2000, los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 0019 del 2012, Resolución No.5149 del 2000 y la Circular 005 del 25 de Febrero de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.

4.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría: LA CENAC REGIONAL YOPAL realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado.

4.8 Antecedentes Judiciales del oferente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena

accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

4.9 Verificación de Responsabilidad Fiscales - Contraloría

El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes fiscales a través de la web con el fin de verificar que el proponente o su representante legal no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre. En caso de ofertas conjuntas se consultará el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

4.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría

El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la web con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

4.11 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EjércitoNacional- CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en elpresente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía yConvivencia".

4.12 Garantía de seriedad de la propuesta.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La no presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta es causal de rechazo. (Art. 5 Parágrafo) 3 Ley 1882 del 15 de enero de 2018).

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente Garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto Administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

La presente garantía deberá constituirse, a favor de **MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR con NIT. 830.039.670-5**

NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al diez **por ciento (10%)** del valor del presupuesto OFICIAL y **su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.** (**EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).**

4.13 Registro Único Tributario (RUT)

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

4.14 Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

4.15 FORMULARIO. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar el formato de manifestación sobre régimen de inhabilidades e incompatibilidades anexo a la invitación pública.

4.16 Libreta Militar: la entidad corroborara y verificara el estado de la situación militar de los oferentes cuando aplique, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: http://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

4.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el

Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), o, presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo, en uno u otro caso, deberá presentar los documentos del encargado o líder del SG-SST con perfil de acuerdo al tamaño empresarial del proponente, siguiendo las directrices de la resolución 312 de 2019 (título profesional (si aplica), copia de la cédula de ciudadanía, copia de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y cualquier otro soporte solicitado por la norma citada).

5. REQUISITOS FINANCIEROS

5.1 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el anexo FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, (este documento se encuentra anexo en Excel en el proceso, por fuera de la invitación) indicando en la columna correspondiente a **OFERTA ECONÓMICA**, los valores ofertados para cada uno de los ítems. Este formulario deberá ser presentado junto con la oferta. Ejemplo del modelo para su diligenciamiento e identificación:

							OFERTA ECONÓMICA				FICHA TÉCNICA		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO	VR UNITARIO	IVA (cuando aplique)	VR UNITARIO IVA INCLUIDO (cuando aplique)	VR TOTAL IVA INCLUIDO cuando aplique)	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE

Nota 1: El oferente deberá diligenciar dentro de la plataforma del SECOP II **el valor del presupuesto oficial.** Si existe algún error de diligenciamiento por parte del proveedor No será causal de rechazo, se tendrá en cuenta el valor diligenciado en la propuesta económica anexa en Excel.

Nota 2: para el comité económico evaluador, **será causal de rechazo de la oferta** cuando no se oferte la totalidad de los ítems o cuando los precios unitarios ofertados por ítem o el total de la propuesta económica se encuentren por encima del precio

de referencia del documento anexo en Excel (VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA).

5.2 REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES

El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- **FORMULARIO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF.** El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT:** El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

 En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

5.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité evaluador económico tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sera objeto de verificación el formulario "Valoración de la propuesta económica", las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección LA NACIÓN - MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta el valor unitario ofertado en el anexo documento Excel: "PROPUESTA ECONÓMICA".

- En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados (IVA no calculado, IVA exento, IVA con errores de digitación, sumatorias unitarias y totales), LA NACIÓN – MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base o valor neto antes de impuestos del elemento relacionado en el anexo documento Excel: "PROPUESTA ECONÓMICA".

- En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta los establecido en la Resolución No 6302 de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" Etapa precontractual numeral 21 que indica **"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA**, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

- Lo anterior en concordancia con lo establecido por **Colombia Compra Eficiente**: Concepto expedido en Respuesta a la consulta 415140008925 que en lo pertinente dice: "Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios."

- Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o total en el FORMULARIO "OFERTA ECONÓMICA".

- La adjudicación se realizará hasta el valor del presupuesto asignado por cada artículo presupuestal y se tendrá en cuenta la asignación a cada unidad centralizada.

NOTAS ECONOMICAS:

1: El proponente no debe superar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica) por ítem establecido en el FORMULARIO "OFERTA ECONÓMICA" so pena de ser rechazado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

2: El oferente debe manifestar su obligación tributaria sustentada con la norma que lo soporta.

3: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total.

4: Solo se aceptan ofertas en dólares americanos para oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia o pesos colombianos para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, so pena de causal de rechazo.

5: Los precios ofertados se mantendrán firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

6: El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, sin superar el precio de referencia establecido por la entidad, incluyendo IVA y demás gravámenes (cuando aplique), así mismo discriminar su oferta sin efectuar modificación a la estructura del formulario valoración de la propuesta económica.

7: Se dará cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, como criterio de adjudicación.

8: Todos los gastos en los que se incurra en el suministro de bienes deberán ser cubiertos por el contratista.

9: En caso de encontrarse dos o más ítems iguales (con las mismas especificaciones técnicas) con diferentes precios prevalecerá el menor precio.

10: El supervisor del contrato no puede adquirir bienes y/o servicios que no estén estipulados en la ficha técnica del contrato, sin un respectivo aval del ordenador del gasto.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

Sobre el valor unitario base (antes de IVA) ofertado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

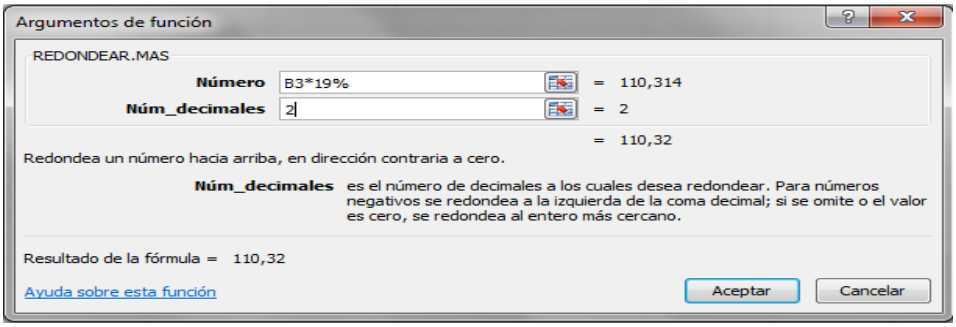
Ejemplo:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta que será tomada de la plataforma del SECOP II.

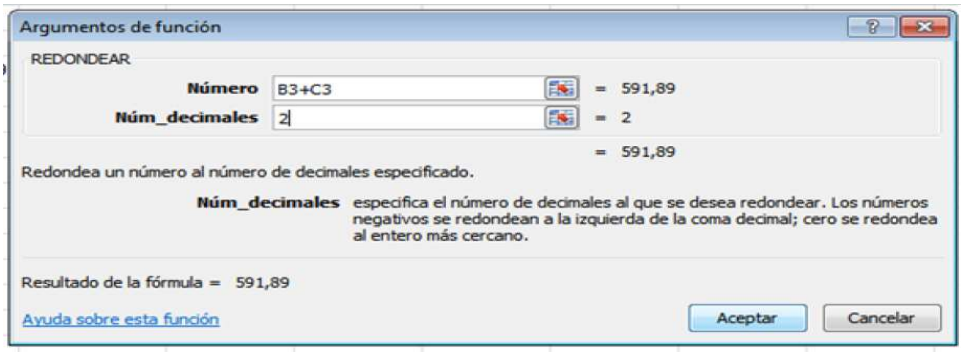
Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de selección El M.D.N.-Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias redondeando a dos (2) decimales (Excel).

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula: =REDONDEAR.MAS((casilla valor unitario base*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Ejemplo:



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula: =REDONDEAR (casilla valor unitario base+casilla del IVA;2)). Ejemplo:



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL ANEXO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE

5.4 REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES

El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato.

- **Certificación Bancaria,** expedida en original por la entidad respectiva durante la vigencia 2021

- **Formulario Beneficiario Cuenta SIIF**, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6 ANALISIS TECNICO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los elementos solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, **para tal efecto diligenciará el anexo** FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, indicando en la **columna correspondiente a FICHA TÉCNICA**, SI CUMPLE O NO CUMPLE con la condición técnica requerida para cada uno de los ítems. Ejemplo del modelo para su diligenciamiento e identificación del formato en Excel anexo al proceso.

							OFERTA ECONÓMICA				FICHA TÉCNICA		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO	VR UNITARIO	IVA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA OFERTADA	CUMPLE	NO CUMPLE

6.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo.

- No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar.
- La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso.
- Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción y/o certificación del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia especifica.
- Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA 2: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

NOTA 4: El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC Regional Yopal, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos, adicionalmente se requiere que cada uno de sus integrantes acredite un porcentaje de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual

de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

6.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA"
Acreditar mediante certificaciones de contratos y contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
d. Año celebración del contrato.
e. Valor del contrato.
f. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

g. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
h. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

6.5.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, por Doce (12) meses debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios prestados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios a contratar

Este documento debe venir firmado por el proponente.

6.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.
NOTA1: Esta obligación debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente.

NOTA2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

6.6 ANEXO TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La entidad solicita se entregue junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, Para la realización del objeto del presente contrato, se debe

incluir el protocolo de bioseguridad establecido en la RESOLUCIÓN 000675 DEL 24 DE ABRIL DE 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que deben adoptar la industria manufacturera con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades.
Numeral 2 y numeral 3. Anexo técnico de la Resolución 675 de 2020.

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

Manipulación de insumos y productos

Las empresas deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en el área de almacén:

a. Zona de Descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.
b. Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.
c. Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.
d. El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
e. El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón.
f. Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro por 24 horas, mientras el virus se inactiva.
g. Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
h. El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.

i. Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
j. Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen las mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de trasporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice.

NOTA: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

7. DE EVALUACIÓN.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo Establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 201 5.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así mismo, la entidad dará aplicación a lo establecido en el par á grafo 1° del art í culo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018 en su art í culo 5, el cual establece que "…En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deber á n ser solicitados por las entidades estatales y deber á n ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación… Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la

documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente se ñ alado… Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…"

8. FORMA DE ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE LA OFERTA)

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de los ítems. La entidad adjudicará (aceptará la oferta) el presente proceso de acuerdo a la oferta presentada, pudiendo ajustar mayores cantidades de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENAC REGIONAL YOPAL-DIGSA, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de compraventa de bienes, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

En el presente proceso deberá prestar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos.

- ✓ **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El oferente deberá presentar junto con su oferta póliza de seriedad de su oferta Artículo 2.2.1.2.3.1.9 decreto 1082/2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA	Deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015 **(Debe anexarse junto con la propuesta).**	**X**	

- ✓ **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso

contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros,

por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL-SANIDAD MILITAR, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, razón por la cual LA ENTIDAD podrá descontar, por concepto de multa, un monto equivalente al uno por ciento (1%), sin que exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Para el efecto el contratista autoriza con la suscripción del presente contrato que el valor de las mismas sea descontado de la factura cobrada para la fecha en que el acto administrativo de imposición de multa no sea susceptible de recurso, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, pagará la CONTRATISTA a LA ENTIDAD, a título de Pena Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que cause a LA ENTIDAD. No obstante, a LA ENTIDAD se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen la CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera gravey directa la

ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad conlo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

10. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SUPERVISOR YOPAL	SS JOSE MOSQUERA GONZALEZ	ALMACENISTA ESM BASPC 18
SUPERVISOR ARAUCA	SS BARRERA MENESES YURANY	AYUDANTE ESM BASPC 16

El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

11. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

12. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar

interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II, GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", y podrá remitirse al correo de la institución: contratacionbas19@yahoo.com

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO	***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPRESION DE FORMATOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y ARAUCA LOTE 1 Y 2.".***
ORDENADOR DEL GASTO	Para todos los efectos previstos en la presente invitación pública a ofertar, el Ordenador del Gasto es el Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	Contratación de mínima cuantía No. 146-CENACYOPAL-2021
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
PRESUPUESTO OFICIAL	La Sección de Presupuesto de la CENAC REGIONAL YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**20221** del 12 de febrero de 2021, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE**. **($6.300.000). Para el Lote 1 y 2.** La apropiación presupuestal disponible para la unidad centralizada para el presente proceso es la siguiente:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION;SERVICIOS DE EDICION, EDICION Y REPRODUCCION;SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	ESM BASPC 16	100%	3,100,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACION;SERVICIOS DE EDICION, EDICION Y REPRODUCCION;SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES	ESM BIRNO 44	100%	1,000,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM BASPC 18	100%	1,000,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM BIRAN	100%	600,000.00
A-02-02-02-008-009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	ESM GMRPI	100%	600,000.00
TOTAL					**6,300,000.00**

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades 1 en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTI-DAD	% DE DISPERSIÓN	MÉTRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
		Lote 1 Departamento de Casanare primeros ítem 1 al 32. **Lote 2 Departamento de Arauca segundos ítem 1 al 28.**						
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL PRENATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO INSCRIPCION Y SEGUIMIENTO AL CURSO PREPARACIO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO COMPROMISO E INGRESO RIA MATERNO PERINATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ASESORIA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE UNA CARA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	37	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	72,162	72,162
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	17	MENOR VALOR	89,250	89,250

7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770	
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770	
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770	
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770	
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	1	28	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	148,405	148,405	
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGÚN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	1	101	PROMEDIO	391,458	391,458	
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	1	115	PROMEDIO	182,324	182,324	
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325	
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325	

16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	1	143	PROMEDIO	168,590	168,590
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	68	PROMEDIO	180,023	180,023
20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	1	26	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	146,422	146,422
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325

27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	33	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	112,804	112,804
29	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	1	37	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	72,162	72,162
30	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	37	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	72,162	72,162
31	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770
32	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA	PAQUETE POR 500	1	35	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	110,325	110,325
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	38	MENOR VALOR	50,000	50,000
2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	86	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	145,207	145,207
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130

6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	52,130	52,130	
7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	1	54	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	82,917	82,917	
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGÚN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	1	101	PROMEDIO	391,458	391,458	
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	1	115	PROMEDIO	182,324	182,324	
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	91	PROMEDIO	57,920	57,920	
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	17	MENOR VALOR	89,250	89,250	
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	17	MENOR VALOR	89,250	89,250	
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	1	144	PROMEDIO	171,763	171,763	
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	68	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	139,397	139,397	

16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770	
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PQRSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	1	67	MEDIANA MENOR-PROMEDIO	69,583	69,583	
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 100	1	102	PROMEDIO	57,600	57,600	
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250	
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	1	37	MENOR VALOR	53,550	53,550	
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	37	MENOR VALOR	53,550	53,550	
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	10	MENOR VALOR	98,770	98,770	

		PAPEL BOND DOS POR HOJA						
28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA	PAQUETE POR 500	1	35	MENOR VALOR	89,250	89,250
TOTAL							6,637,086	6,637,086

Nota: Los documentos que se requieren para el siguiente proceso, el modelo se encuentra en el archivo anexo 01, DE IMÁGENES. FORMATO PDF

PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	24 DE MARZO DE 2021 En la página web: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROCESO	25 DE MARZO DE 2021 ÚNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.
RESPUESTA OBSERVACIONES, PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	26 DE MARZO DE 2021a las 5:00 P.M ÚNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
CIERRE – PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	29 DE MARZO DE 2021, a las 3:00 P.M ÚNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	30 DE MARZO DE 2021 Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL YOPAL, Ubicada en el Cantón de Manare, Octava División, Decima sexta Brigada, El Yopal, Casanare
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	31 DE MARZO DE 2021 a las 5:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	DESDE EL 31 DE MARZO DE 2021 a las 6:00 PM HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2021 a las 5:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	06 DE ABRIL DE 2021 a las 6:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA	07 DE ABRIL DE 2021 hasta las 06:00 P.M. UNICAMENTE en el link del proceso en SECOP II https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA UNICA	Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la aceptación de la oferta.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el 15 de noviembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir del acta de inicio, siempre y cuando se dé cumplimiento de lasobligaciones contractuales por parte de la entidad y el registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS** En las instalaciones del futuro contratista, las cuales deben estar ubicadas en la Ciudad de El Yopal (Casanare) O en la ciudad de Arauca departamento de Arauca.
MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR se obliga para con el CONTRATISTA a pagar en mensualidades promedias según el gastogenerado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibidoa satisfacción de los servicios contratados, previo cumplimiento de lossiguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En el evento de prórroga en la entrega de los servicios objeto del contrato, porcausa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismolapso de la prórroga. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos paraefectuarse el pago. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Yopal, xxxxxxxxx

Señores
NACIÓN-M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL- **CENACYOPAL-2021**
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de MINIMA CUANTIA Número XXX- **CENACYOPAL-2021**, convocada por LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR**.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. XXX- **CENACYOPAL-2021**, convocado por la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR**,** a través de la invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de XXXXXXXXXX con destino a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, en los términos prescritos en la invitación publica y estudios previos del proceso, en la aceptación de la oferta, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al proceso xxxxxxxxxxxxx, con el objeto de XX (INDICAR EL OBJETO DEL PROCESO) a suscribir con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones, en los Anexos 1 "Datos del Contrato" y Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas excluyentes" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del el Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de

nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni el Pliego de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" y el Anexo 1 "Datos del Contrato" del Pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección No. XXX- **CENACYOPAL-2021**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean

citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de (Número de archivos de la propuesta).
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones)
19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. QUE en forma expresa manifestamos que las declaraciones aquí relacionadas no tienen la capacidad de subsanar ningún aspecto de orden técnico excluyente de los establecidos en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

AÑO CONTRATO	Nº. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:
1
2
3

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Firma Representante Legal de quien acredita la experiencia
Nombre:
Documento Identidad:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: Para oferentes plurales, cada integrante debe relacionar la experiencia general y específica que acredita.

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACION PUBLICA , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR adelanta la MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. XXX-**CENACYOPAL-2021**, cuyo objeto es: xxxxx.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos,

exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en

		cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

Nota: si el proponente no ha realizado pago alguno deberá colocar N/A en cada cuadro.

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o sus adendas; igualmente. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 5
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Selección No. XXX- **CENACYOPAL-2021** para la PRESTACION DE SERVICIOS de **XXXXXXXXX** con destino a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS (QUE OBRAN COMO PROPONENTES)**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Las empresas participantes y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Se debe velar por que las empresas confirmen que:

1. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
2. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR y la seriedad de los mismos.
3. Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.
4. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
5. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
6. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
7. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.
8. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro

siasí lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

9. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.
Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Casanare, mediante el sistema de sorteo público.
10. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

11. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de EntidadesPúblicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

12. Adicionalmente, todos los jefes de la NACION NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR se obligarán arealizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
13. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.
14. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
15. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
16. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, el (s) Representante (s) Legal de XXXXXXXXX firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2021.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. N

FORMULARIO No. 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR adelanta el proceso de selección No. XXX- **CENACYOPAL-2021**, cuyo objeto es_____ _____. SEGUNDA: Que esmi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratizaciónde los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.
TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir conla debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reservasobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:
Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados,agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todomomento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-
CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA.CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la
suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptaciónde los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Yopal a lo XXX días del mes xxxx y año xxxx.

EL CONTRATISTA_____
(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO No. 8

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente informaciòn con el fin de ser incluida en el sistema integrado de informaciòn finaciera SIIF Naciòn

ADJUNTAR AL FORMATO LO SIGUIENTE:
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA, DEL RUT Y LA CAMARA DE COMERCIO.

ORIGINAL CERTIFICACION BANCARIA INDICANDO QUE LA CUENTA ESTE ACTIVA Y VIGENTE, QUE NO SEA MAYOR DE 30 DIAS

EL BENEFICIARIO, DEBE SOLICITAR A LA ENTIDAD FINANCIERA LA CERTIFICACION BANCARIA CON EL NUMERO DE IDENTIFICACION QUE APARECE REGISTRADO EN LA CEDULA DE CIUDADANIA O REGISTRADO EN EL RUT.

Apertura Cancelaciòn

I. INFORMACION BASICA Espacio para ser diligenciado por el CGFM

DATOS PERSONAL NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiairo) Còdigo Interno benef.

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL:

Tipo documento de identificaciòn

Cèdula de Ciudadanìa:	☐	**No.** _____
Cèdula de Extranjerìa:	☐	**No.** _____
Nit Personal Jurìdica:	☐	**No.** _____
Nit Personal Natural:	☐	**No.** _____
Otro tipo documento:	☐	**No.** _____
Pasaporte:	☐	**No.** _____
Trajeta de indentidad:		**No.** _____

II. INFORMACION GENERAL
TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Sociedad Anonima	☐	Cooperativa	☐	Cooperatica de trabajo asociado	☐
Sociedad Colectiva	☐	Empresa Unipersonal	☐	Empresa Industrial y Ccial del Estado	☐
Sociedad Comandita por acciones	☐	Empresa Comunitarias	☐	Asociaciones Mutualistas	☐
Sociedad Comandita simple	☐	Empresa de servicio	☐	Fondos de Empleados	☐
Sociedad de Economia Mixta	☐	administraciòn pùblica	☐	Instituto de Economìa Solidaria	☐
Sociedad de Hecho	☐	Empresas solidaria salud	☐	Precooperativa	☐
Sociedad Limitada	☐	Entidad sin ànimo de lucro	☐		☐
Sociedad Sucursal extranjera	☐	Federaciòn o confederaciòn	☐		☐

TIPO DE CAPITAL PRIVADO PUBLICO MIXTO

SI EL CAPITAL ES MIXTO EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CAPITAL ES
PUBLICO %
PRIVADO %
TOTAL %

ENTIDAD EN PROCESO LIQUIDATORIO SI NO

III. INFORMACION TRIBUTARIA
TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA		IMPUESTO TIMBRE	☐	IMPUESTO SOBRE VENTAS IVA	☐
RENTA		RETENCION EN LA FUENTE ICA	☐	RETENCION EN LA FUENTE IVA	☐
RETENCION EN LA FUENTE RENTA		UN TIPO	☐		☐

REGIMEN TRIBUTARIO

AUTERRETENEDOR	☐	ENTIDAD DEL ESTADO	☐	GRAN CONTRIBUYENTE	
REGIMEN COMUN	☐	NO CONTRIBUYENTE	☐	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	
REGIMEN ORDINARIO	☐	REGIMEN SIMPLIFICADO	☐		

AUTERRETENEDOR SI NO

FORMULARIO 10
CARACTERISTICAS TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. XXX- CENACYOPAL-2021

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de Empresa xxxxx, de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX CENACYOPAL-2021, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes/servicio, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas.

							OFERTA ECONÓMICA				FICHA TÉCNICA		
ITEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MINA ADQ.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (Cuando Aplique)	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO (Cuando Aplique)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (Cuando Aplique)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ESCALA RIESGO BIOPSICOSOCIAL PRENATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325							
2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO INSCRIPCION Y SEGUIMIENTO AL CURSO PREPARACIO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325							
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO COMPROMISO E INGRESO RIA MATERNO PERINATAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325							
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ASESORIA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO IVE UNA CARA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	72.162	72.162							
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325							
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250							
7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770							

8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770								
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770								
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770								
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	1	148.405	148.405								
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGUN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	1	391.458	391.458								
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	1	182.324	182.324								
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325								
15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325								
16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325								
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325								
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	1	168.590	168.590								
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	180.023	180.023								
20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770								
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PORSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325								

22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325									
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325									
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325									
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 500	1	146.422	146.422									
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325									
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	110.325	110.325									
28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	112.804	112.804									
29	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	1	72.162	72.162									
30	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	72.162	72.162									
31	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770									
32	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA	PAQUETE POR 500	1	110325	110.325									
TOTAL PRECIO DE REFERENCIA/ OFERTA LOTE 1				32	**3.883.257**	**3.883.257**									
							OFERTA ECONÓMICA				**FICHA TÉCNICA**				
ITEM	**CODIGO UNSPCS**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT. MINA ADQ.**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO (Cuando Aplique)**	**PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO (Cuando Aplique)**	**PRECIO UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (Cuando Aplique)**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**	**MARCA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		
1	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BITACORA REMISION DE URGENCIAS EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	50.000	50.000									

2	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO KARDEX DE ENFERMERIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	145.207	145.207								
3	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO DE VIH HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	52.130	52.130								
4	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	52.130	52.130								
5	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS A MENORES HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	52.130	52.130								
6	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TOMA DE MUESTRA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 100	1	52.130	52.130								
7	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO DE HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL BOND AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	1	82.917	82.917								
8	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN TALONARIO FORMULAS MEDICAS, EN PAPEL PERIODICO ECONOMICO, MEDIA HOJA CARTA A UNA SOLA CARA, TINTA ECONOMICA, TALONARIO POR 100 HOJAS, NUMERADO ORIGINAL Y COPIA SEGUN FORMATO ANEXO	PAQUETE POR 100	1	391.458	391.458								
9	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO REMISION DE PACIENTES ORIGINAL Y 1 COPIAS EN PAPEL QUIMICO NUMERADO TALONARIO X 50 JUEGOS NUMERADOS	PAQUETE POR 50	1	182.324	182.324								
10	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD BUCAL EN LA MUJER EMBARAZADA Y DE SU BEBE EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 100	1	57.920	57.920								
11	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL PARA PERSONAS MAYORES EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
12	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO CARIES DE LA PRIMERA INFANCIA EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
13	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO PLACA BACTERIANA DENTAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
14	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FOLLETO SALUD ORAL EN AMBAS CARAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND TALONARIO X 100 UND	PAQUETE POR 100	1	171.763	171.763								

15	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CITA CONTROL ODONTOLOGIA HOJA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND SEIS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	139.397	139.397								
16	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO BUZON DE SUGERENCIAS GESTION ATENCION AL CIUDADANO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770								
17	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA RECEPCIONAR PORSF DGSM TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
18	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HISTORIA ODONTOLOGICA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
19	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ODONTOLOGIA GENERAL TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
20	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO HOJA DE EVOLUCION TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
21	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO PARA LA REALIZACION DE VISITAS DOMICILIARIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS DOS FOLIOS	PAQUETE POR 100	1	69.583	69.583								
22	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO NOTAS DE ENFERMERIA TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 100	1	57.600	57.600								
23	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE LIQUIDOS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
24	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE SIGNOS VITALES TAMAÑO OFICIO PAPEL BOND EN AMBAS CARAS	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250								
25	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CONTROL DE MEDICINAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND EN UNA CARA	PAQUETE POR 500	1	53.550	53.550								
26	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ENCUESTA PAPEL BOND EN UNA CARATAMAÑO CARTA	PAQUETE POR 500	1	53.550	53.550								
27	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO ORDENES MEDICAS AMBULATORIAS TAMAÑO CARTA PAPEL BOND DOS POR HOJA	PAQUETE POR 500	1	98.770	98.770								

28	89121	SERVICIO DE IMPRESIÓN FORMATO CANET DE CRICIMIENTO Y DESARROLLO TAMAÑO CARTA PAPEL BOND A DOBLE CARA	PAQUETE POR 500	1	89.250	89.250							
TOTAL, PRECIO DE REFERENCIA/ OFERTA LOTE 2				**28**	**2.753.829**	**2.753.829**							

NOTA 1. SE SUGIERE PRESENTAR LA OFERTA EN NUMEROS ENTEROS (SIN DECIMALES O CENTAVOS)

NOTA 2. LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR MAYORES CANTIDADES HASTA CUBRIR LA NECESIDAD Y AGOTAR EL RECURSO ASIGNADO MEDIANTE CDP.

NOTA 3. EL OFERENTE DEBERÁ VERIFICAR DETALLADAMENTE LA "DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO", ASI COMO LA UNIDAD DE MEDIDA, ANTES DE PRESENTAR SU OFERTA.

NOTA 5. EL OFERENTE DEBE CALCULAR EL IVA, SEGÚN SU CONDICION TRIBUTARIA, PARA CADA UNO DE LOS ITEMS.

NOTA 6. Debe discriminar valor unitario, el valor de IVA o % de IVA, el valor total unitario con IVA. El oferente debe calcular el IVA (cuando aplique) según su condición tributaria y normatividad vigente en Colombia para cada ítems.

EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

Este formulario se anexa en formato Excel.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel ALVARO DE JESÚS GÓMEZ LÓPEZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNADEZ
DIRECTOR ESM BASPC 16
Gerente del proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CARLOS A. BETANCOURT F.
Asesor Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL
y/o quien haga sus veces
Estructuración Jurídica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. WILMAR ADRIAN JIMENEZ FONSECA
Asesor Económico CENAC REGIONAL YOPAL
y/o quien haga sus veces
Estructuración Económica y Financiera

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SMSM DIANA PATRICIA PATIÑO CERVERA
ENFERMERA JEFE ESM BASPC 16
y/o quien haga sus veces
Estructuración Técnica Yopal

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV ALEJANDRO VARGAS LOPEZ
SOPE ESM BASPC 18
y/o quien haga sus veces
Estructuración Técnica Arauca